



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 446/04

14 DIC 2004

Salta,

Expediente N° 12.475/04

VISTO:

Las presentes actuaciones, a través de las cuales la Lic. Mónica GIL FERNANDEZ, solicita licencia sin goce haberes, por razones de índole personal, a partir del final de la licencia anual reglamentaria del presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

Que la Lic. GIL FERNANDEZ registra una antigüedad de diecisiete (17) años, por lo tanto le corresponde cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Ordinaria, la que será usufructuada a partir del 27 de Diciembre de 2.004 y hasta el 09 de Febrero de 2.005.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

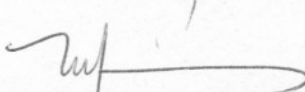
RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Estela Mónica GIL FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.080.348, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, a partir del 10 de Febrero de 2.005 y por el término de ocho (8) meses.

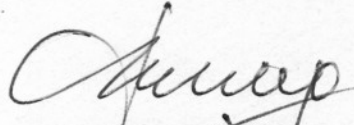
ARTICULO 2°: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a División Personal de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud